

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Abril Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-007-2009-00637-00
DEMANDANTE	BANCO BCSC S.A.
DEMANDADO	SOCIEDAD AKARGO S.A.
PROVIDENCIA	Auto 988 V
DECISIÓN	Remite a memorialista

En cuanto al escrito de fecha 5 de marzo de 2021 allegado por el señor CÉSAR MALDONADO VIDALES, quien representa a la parte demandada en el proceso de la referencia, en el cual solicita a este despacho se sirva expedir oficios correspondientes al levantamiento de las medidas cautelares de embargo que dentro del presente proceso recaen sobre los vehículos identificados con placas SFV-848, SKG-651, TPN-787, TPN-800, TPN-801, TPN-802, TPN-803 y TMU-569, propiedad de la demandada, ordenados por este despacho mediante auto del 11 de diciembre de 2019, se le informa que si bien la medida fue levantada por parte de esta dependencia, de igual manera se comunicó que por auto de fecha 8 de febrero de 2011, se había tomado nota del embargo de remanentes para el proceso con radicado 2010-0785 solicitado por el Juzgado 13 Civil del Circuito, quien adelantaba dicho proceso; por tal motivo éstos fueron dejados a disposición de dicho juzgado, tal como consta en el expediente en folios 188 a 192.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. Firmada Digitalmente

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa-Dth